



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA SEGÚN
ARTICULO 10 N° 4 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS
PÚBLICAS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 850

DALCAHUE, 13 de Abril de 2018.-

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 10, número 4 del decreto 250 del año 2004 (único proveedor del bien o servicio), Reglamento de Compras 8°, 12° inciso 4to., 56°, 66° y 92° bis, inciso 3°, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 2045 del 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018; y la Sesión Ordinaria N° 50 del 4 de Abril de 2018 que aprueba la asistencia a la Gira Técnica Internacional "Turismo y Gestión Municipal", extendida como Invitación a todos los concejales de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016- P-A;.

CONSIDERANDO: La necesidad de Capacitar a los integrantes del Concejo Municipal de Dalcahue según lo establecido en el inciso 3° del artículo 92 bis de la Ley Orgánica de Municipalidades, en especial, respecto a las nuevas herramientas de fiscalización y de Gestión que emanan de la Ley N° 20.742, y que esta capacitación por necesitar realizarse en la Cuarta semana del mes de abril de 2018, por razones de agenda de los concejales participantes, y teniendo presente además que durante dicha semana, consultadas las ofertas en plataforma de mercado público, el único proveedor que puede otorgar dicho servicio de capacitación en relación a la materia a capacitarse es la empresa "Organismo Técnico de Capacitación Bloom Limitada", Rut: 76.203.011-k, por un monto de \$1.800.000.- (Un Millón Ochocientos Mil) exento de I.V.A. por el valor de asistencia de 3 Concejales, a saber, los Sres. Luis Loiza Bahamonde, Carlos Cárdenas Bahamonde y Patricio Alarcón Pualuán.

DECRETO:

AUTORICÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir una orden de compra directa a favor de la empresa "Organismo Técnico de Capacitación Bloom Limitada", Rut: 76.230.011-k, por un monto de \$1.800.000.- (Un Millón Ochocientos Mil).- Exento de I.V.A. correspondiente a valor de inscripción de asistencia al curso de Capacitación de los 3 concejales arriba mencionados.

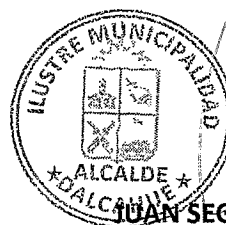
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ

Secretaria Municipal

DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN

Alcalde

DALCAHUE